

De la Villa de San Francisco de Asis y enico de el  
 en un obsequio de San Francisco en las  
 Salas Conventuales, Reunidos los S.  
 de Aguas, y San Francisco de Asis, para tratar  
 de asuntos concernientes a su atribucion  
 y Suf. de este pto. acordaron lo siguiente  
 — Se habido un caso de la orden que comunico  
 el Señor Subdelegado de San Francisco de Asis  
 fecha 22 de este mes en la que interesa, la que  
 se para el Sr. Sr. Director General en  
 sede del mismo por medio de San Francisco, a que  
 ha sido citada con cedula ante dicho con la ad-  
 brada expresion, referente a lo resuelto por el Sr.  
 Subdelegado Sr. Sr. Superintendente Gen. sobre  
 los arbitrios propuestos para el aumento  
 a este pto. Pto. de quatro mil quinientos en  
 cuarenta y quatro fanegas de trigo, dos quari-  
 llos de trigo, y Novena mil ochocientos  
 veinte y tres r. de trigo y otro mas que deman-  
 te la guerra de la Independencia, se unida  
 fuese en suministro a las tropas, con lo  
 demas puntos que abraza, correspondiente  
 a los graneros de este Estado; y en su con-  
 sequencia acordó; lo que, y cumplido como  
 se manda; atendiendo a que en este negocio ha  
 ne de ser de interes, y debe responder a  
 ella de Asis, por lo que de fura, en este real  
 Pto. en sus repastos, y aun en la de Sumi-  
 nistro que se mandan, se despache ofi. cis  
 a aquel Ayuntamiento, con testimonio de la  
 parte que sean concerniente, a fin de que

Veniti con Digno Per  
 timo de el presidente  
 S. de la Orden f. cita  
 este Acta al pto.  
 Ayuntamiento de Asis,  
 En San Francisco de Asis  
 de y en de este mes  
 y año, de 1808 =

